



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019 – MPC.

Contumazá, 24 de Mayo del 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,**

**VISTO:** El Informe 020-2019, de la Jefe de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contumazá; requiriendo de actualización del TUPA y TUSNE adecuado al Proceso de Simplificación Administrativa y Eliminación de Trabas burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Jefe de Administración Tributaria con Informe 020-2019,; requiere la actualización del TUPA y TUSNE adecuado al Proceso de Simplificación Administrativa y Eliminación de Trabas burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo en su Sesión Ordinaria N° 010-2019-MPC del 24 de Mayo del 2019, ha dado el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.- DISPONER** la actualización del TUPA encargándose de su ejecución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto designándose como coordinadores a los Regidores Ercules Mostacero Zocón y Segundo León León.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguirre  
ALCALDE